



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C.,

12.7 NOV. 2020

REF: 110014003043-2019-00898-00

Atendiendo el escrito visible a folio 24, se reconoce personería jurídica a la Dra. Sandra Lizzeth Jaimes Jiménez, como apoderada sustituta de la parte demandante, en la forma, con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

2

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 83
del 30 NOV 2020 fijado en la Secretaría a
las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

